

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 16 de febrero de 2021. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso junto con el escrito de medidas cautelares. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto De Tramite No. 0.212

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a lo solicitado por la parte demandante, en concordancia con el artículo 599 del C.G.P., y siendo procedente, el Juzgado,

D I S P O N E:

SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y el remanente del producto de los embargos que le puedan quedar a la ejecutada ALICIA MURILLO OSPINA, dentro del proceso Ejecutivo que cursa en el Juzgado **Primero** Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali bajo la radicación 05-2012-00748-00.

SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y el remanente del producto de los embargos que le puedan quedar a la ejecutada ALICIA MURILLO OSPINA, dentro del proceso Ejecutivo que cursa en el Juzgado **Segundo** Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali bajo la radicación 09-2009-00711-00.

TERCERO: DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y el remanente del producto de los embargos que le puedan quedar a la ejecutada ALICIA MURILLO OSPINA, dentro del proceso Ejecutivo que cursa en el Juzgado **Décimo** Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali bajo la radicación 18-2013-00104-00.

CUARTO: DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y el remanente del producto de los embargos que le puedan quedar a la ejecutada ALICIA MURILLO OSPINA, dentro del proceso Ejecutivo que cursa en el Juzgado Veintiuno Civil Municipal Cali bajo la radicación 2020-00121-00.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 026 de hoy 17/02/2021 se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
La secretaria

REF. EJECUTIVO (EGRESOS)
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS
DDO. ALICIA MURILLO OSPINA
RAD. 760014003005-2019-00686-00

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b33b2bf1c4896e67f3ef03af225ba03c8b62c8685ccacd7fcabd4699eb5f5b1**
Documento generado en 16/02/2021 02:41:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>